

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2395

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la remisión del Presupuesto del Ejercicio 2005 hasta el 10 de Noviembre del corriente año , según lo dispuesto por el artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


10.11.04

MUNICIPALIDAD DE COLON
2720 COLON (B)

COLON, (Bs.As.), 27 de Octubre de 2.004.-

Señor
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Dn. JULIO BAUER
S U D E S P A C H O

De mi mayor consideración:

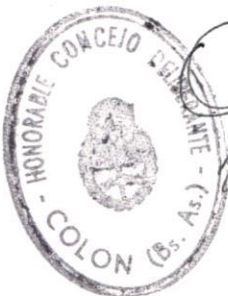
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los Sres. Concejales a efectos de solicitarle la autorización de prórroga de ese Cuerpo, para ingresar el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2.005 hasta el día 10 de Noviembre del cte., en virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.-


C.P.N. PAUL EUGENIO CASI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Colón (B)




Dr. RICARDO MIGUEL CASI
INTENDENTE MUNICIPAL




28/10/04
B.00 h~